

ORD. ALC. : N° 614 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001746

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001746

OSORNO, 11 MAY 2021

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
SEBASTIAN HUDSON

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001746, y que señala textualmente lo siguiente:

"Estimado/a,

Junto con saludar le solicito:

1. Me pueda enviar una copia en PDF del plan regulador comunal vigente con su respectiva ordenanza y plano de vialidad
 2. Aclarar si es que existe alguna actualización, cambio o modificación al Plan regulador comunal; y en que estado se encuentra dicha tramitación. De existir una imagen objetivo, anteproyecto o proyecto le agradezco pueda adjuntarlo en formato PDF con toda la información anexa.
 3. Un listado de todas las patentes municipales vigentes indicando el nombre de la empresa, dirección de la misma, tipo de comercio / negocio y monto de los derechos pagados.
- Muchas gracias".

Al respecto, le informamos que una vez analizados sus requerimientos, en primer lugar y respecto al punto N° 1, este se encuentra publicado en nuestro sitio web, razón por la cual, de conformidad al artículo N°15 de la Ley de transparencia, a continuación procedemos a indicarle el enlace donde podrá obtener la información relativa al plan regulador comunal vigente:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU191&pagina=52765887>

En el link antes indicado, deberá acceder a la materia denominada como "Otros antecedentes" donde podrá finalmente descargar los documentos de su interés.

Por otro lado, en relación al punto N° 2, aquello fue derivado a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, unidad desde donde su director don Claudio Donoso Torres, ha señalado lo siguiente: "*En cuanto al Plan regulador comunal, se ha elaborado el proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo", respecto del cual para su aprobación, se debe esperar informe y derivación por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos al Gobierno Regional de Los Lagos. Lo anterior, según lo dispone el punto 6, inciso octavo del artículo 2.1.11. de la OGUC*".

En consecuencia, no es posible adjuntar los documentos requeridos, pues se encuentran pendientes de aprobación, situación frente a la cual nos amparamos en el artículo 21 N° 1 letra b) es decir, se deniega la entrega exclusivamente de aquellos documentos por tratarse de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas serán públicos una vez que estas sean adoptadas.



Por último, respecto a lo solicitado en el punto N° 3, aquello fue derivado a la Dirección de Administración y Finanzas, unidad desde donde su director don Sergio González Pinol, ha remitido la información pertinente mediante archivo Excel que adjuntamos al presente.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ps nbv
JBV/YUR/EBG/NBV

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

1292728/2021.

